



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-730  
SALTA, 28 de abril de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Interno para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Económica – Categoría 01 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad con dependencia de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 02 en esta dependencia, debido a la jubilación de la Sra. Hilda Rosa Mercado, según consta en Res. R-DNAT-2014-923.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Económica – Categoría 01 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con dependencia de Decanato, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 28.901,00,= (Pesos Veintiocho mil novecientos uno), más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 07:00 a 14:00 Horas, de Lunes a Viernes en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos o habilitante para el cargo. (Excluyente)
- Experiencia comprobable de las funciones requeridas del cargo (Excluyente).
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos sobre Sistema Informático específico SIU PILAGA.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y con pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Conocimientos sobre las actividades particulares de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Conocimientos sobre manejo y ejecución del Sistema On line de Mesa de Entradas.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.
- Capacidad para planificar, organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios.
- Ley de Administración Financiera Gubernamental y Sistemas de Control (Ley 24.156) y Reglamentaciones (Decreto 1344/07)
- Conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de los actos y documentación administrativa.
- Régimen de Contrataciones Nacionales: Decretos 1023/01, 436/00, 1189/12, 1191/12, 893/12.
- Reglamentos internos de la Universidad, Resolución CS N° 450/12



RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-730

EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

- 1.
- Manual de clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
  - Conocimiento teóricos y prácticos sobre Sistema SIU-PILAGA.
  - Normativas sobre rendiciones de cuentas de aplicación en la Universidad y /o de aplicación de Convenios celebrados con otras Instituciones.
  - Caja Chica: Manejo, control, registro, aprobación y rendición.
  - Cuentas Bancarias y conciliación de las mismas.
  - Reglamentación sobre viáticos y otras compensaciones: Decretos 1343/74 y Resoluciones CS N° 081/12, CS N° 041/14, CS N° 233/14, CS N° 360/15. Aspectos prácticos.
  - Normativas y procedimientos sobre recursos propios y Fondos de terceros: Aranceles, prestación de servicios, cánones, etc.
  - Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas, nacionales y provinciales y de aplicación en la Universidad.
  - Elaboración de presupuestos y control de los mismos.
  - Conocimientos sobre la Reglamentación específica de la Facultad sobre distribución de fondos para cátedras y Escuelas, Res. R-CDNAT-2015-0249.
  - Conocimientos sobre distribución de fondos para capacitación docente, Res. R-CDNAT-2005-0400.
  - Normas relacionadas con el área de personal: designaciones, jubilaciones, licencias y justificaciones, planta de personal (manejo presupuestaria de cargos, financiada y ocupada), incompatibilidad. Becas de formación, contratos, ART.
  - Toda otra normativa o procedimiento relacionado con el área.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Misión y funciones del cargo son las establecidas por Res. CS N° 472/15 a saber:

**Misión:** Desempeñar las tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general de área económica de la Facultad.

**Funciones:**

- Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente. Propone a las autoridades la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Coordinar lo relacionado a la gestión administrativo, financiero y contable de la Facultad.
- Participar conjuntamente con el Decano en la elaboración del proyecto presupuestario de la Facultad.
- Colaborar con Decanato en la determinación de la disponibilidad presupuestaria inherente a la Planta de Personal Docente y del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad.
- Coordinar las funciones de contabilidad presupuestaria y patrimonial de la Facultad.
- Supervisar las tareas relacionadas a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.
- Supervisar las tareas relacionadas a la Dirección de Compras y Patrimonio.
- Supervisar las tareas relacionadas al Departamento de Personal.
- Coordinar y supervisar las tareas administrativas económicas relacionadas con Recursos Propios de la Facultad.
- Supervisar y organizar las actividades relacionada al Personal de Servicios Generales.
- Coordinar y supervisar el manejo presupuestario, financiero- contable y administrativo del Museo de Ciencias Naturales.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de Decanato.

ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 29 de abril de 2016 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida a Sr/a. Decana/o de la Facultad de Ciencias Naturales. b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital - a partir del 20 de mayo de 2016 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-730

EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

//.

- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 30 de mayo de 2016 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 14 de junio de 2016 a horas 08:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de entrevista y prueba de oposición.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

TITULARES:

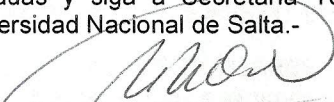
Lic. Rosa Noemí ALVAREZ – Rectorado  
Sr. Lauro Marcelo LERA – Facultad de Ciencias de la Salud  
Sra. Graciela Isabel LÓPEZ – Facultad de Ingeniería

SUPLENTES

Cr. Héctor Alfredo FLORES – Facultad de Ciencias Exactas  
Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA – Facultad de Ciencias Económicas  
Sr. Julio César LÓPEZ – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5°.- Solicitar a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales